



APRUEBA TRATO DIRECTO Y AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA POR UNICO PROVEEDOR PARA ADQUISICION DE PERMISO DE CIRCULACION E IMPUESTO VERDE PARA VEHICULO ADQUIRIDO PARA USO DEL ALCALDE A PROVEEDOR "AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA", RUT 76.296.863-0

LONCOCHE,

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO EXENTO
VISTOS

1.- La adquisición de vehículo para uso de Alcalde mediante modalidad de convenio marco con orden de compra número 3151-187-CM26, requerida mediante solicitud de pedido n° 45 emitida por Administración municipal, financiado con fondos FIGEM año 2025.

2.- La solicitud de pedido número 47 de fecha 26 de marzo de 2026, proveniente de Administración municipal en la cual se solicita la adquisición de los documentos de habilitación y para vehículo adquirido para Alcaldía.

3.- La cotización por los servicios de documentos de habilitación y traslado de vehículo emitida por proveedor AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA.

4.- La posibilidad de realizar Trato Directo cuando es único proveedor según Ley de compras públicas 19.886 Art 8 letra d), "si solo existe un único proveedor del bien o servicio", en conformidad a la ley de presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información".

5.- El certificado de concejo número 124 mediante el cual se aprueba la emisión de orden de compra para adquisición de vehículo de alcaldía.

6.- El Decreto Exento N° 1675 de fecha 09 de diciembre de 2024 que delega facultad de firma en el Administrador Municipal.

7.- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num. 1/2006.-

CONSIDERANDO

Mediante orden de compra número 3151-187-CM26, se realiza adquisición de vehículo a proveedor AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA, Rut 76.296.863-0.

Que, la ley 21.539, establece: "Todo vehículo motorizado nuevo que se comercialice en el país deberá entregarse por parte de los comercializadores con sus placas patentes únicas instaladas.

Teniendo presente la necesidad de cumplir con lo establecido en el artículo precedentemente expuesto y la necesidad de adquirir la documentación legal asociada al vehículo para su debida circulación y, que esta documentación solo la proporciona el proveedor AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA.

DECRETO

APRUEBESE trato directo por único proveedor para documentos de circulación de vehículo adquirido mediante OC 3151-187-CM26.

AUTORIZA de forma EXCEPCIONAL la emisión de Orden de Compra mediante Trato Directo a AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA, RUT 76.296.863-0, para la obtención del permiso de circulación e impuesto verde por la suma de \$ 2.590.544 impuestos incluidos.

PÁGUESE, por concepto de documentos ya señalados la suma de \$ 2.590.544.- valor impuesto incluido, al proveedor AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA, RUT 76.296.863-0.

IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta pre-obligación 20260000547

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE el decreto y los antecedentes que originaron la presente contratación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, Portal Mercado Publico.

Por orden del Sr Alcalde

MABB GEVA PMJC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TDVAAL-281>



Firmado por:
Edon Alexis Velásquez Catalán
ALCALDE(S)
Fecha: 02-04-2026 09:13 CLT
Municipalidad de Loncoche



Firmado por:
Hermilda del Carmen Pérez Medina
Secretaria Municipal
Fecha: 02-04-2026 09:27 CLT
Municipalidad de Loncoche

MABB GEVA PMJC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/TDVAAL-281>